



H. Cámara de Diputados de la Nación

DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
30 NOV 2004	
SEC: 1	1º 7:36 HORA 18:30

Las Islas, Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase el "**FONDO DE INVERSION PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS FUENTES DE TRABAJO**", en el ámbito del FONCAP SOCIEDAD ANÓNIMA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- FONCAP SOCIEDAD ANÓNIMA tendrá a su cargo el diseño, desarrollo, administración, gestión y control del fondo creado por el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El "**FONDO DE INVERSION PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS FUENTES DE TRABAJO**" se constituirá:

- a) por los aportes que le asigne FONCAP SOCIEDAD ANÓNIMA
- b) por los aportes voluntarios de capital de los trabajadores interesados en financiar la creación de nuevas empresas, por la cuantía, tiempo, forma y modo que determine la reglamentación.

ARTICULO 4º.- La capitalización de los fondos de los trabajadores, será restituida al aportante o sus beneficiarios al momento de la jubilación o pensión, mediante una renta mensual que complementará el haber previsional.

ARTICULO 5º.- De forma.

ALFREDO N. ATANASOF
Diputado de la Nación